DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-8966
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 3363213

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
COE	22	**MOVIL**	5	Alcaldía Local Usaquén
FECHA	Septiembre 17 de 2015	**HORA**	12:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 2B No. 163 A -15	**ÁREA DIRECTA**				100 m²		
BARRIO	Santa Cecilia Norte Parte Alta.	**POBLACIÓN ATENDIDA**				3		
UPZ	11 – San Cristóbal Norte.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**NIÑOS**	2	
LOCALIDAD	01 – Usaquén.	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
COORDENADAS	N: 4° 44' 12.14" O: 74° 1' 8.68"	**OFICIO REMISORIO**				CR-23180.		

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 2B No. 163 A - 15 se localiza en el barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad Usaquén, legalizado mediante la Resolución No. 0018 del 22 de Enero de 1999, expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (actual Secretaria Distrital de Planeación – SDP), para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, emitió el concepto técnico de riesgo CT-3314 del 9 de Diciembre de 1998. De acuerdo con la resolución de legalización No. 0018 el barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta presenta una categorización de riesgo medio y bajo por fenómenos de remoción en masa y recomienda pavimentar las vías, manejar las aguas lluvias y servidas y recuperar cauces de quebradas (ver figura 1 y 2).

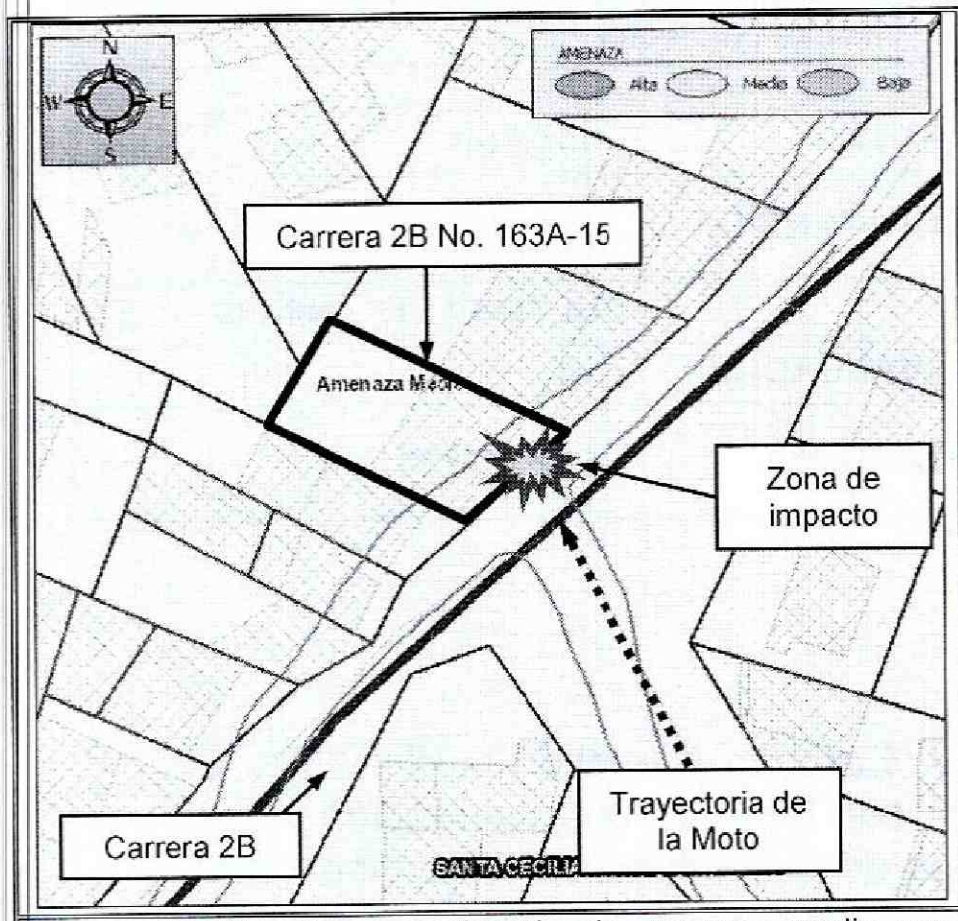


Figura 1. Ubicación y zonificación de amenaza media por fenómenos de remoción en masa para el sector donde se localiza el predio de la Carrera 2 B No. 163 A - 15 en el barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad Usaquén. (Tomado del Geoportal)

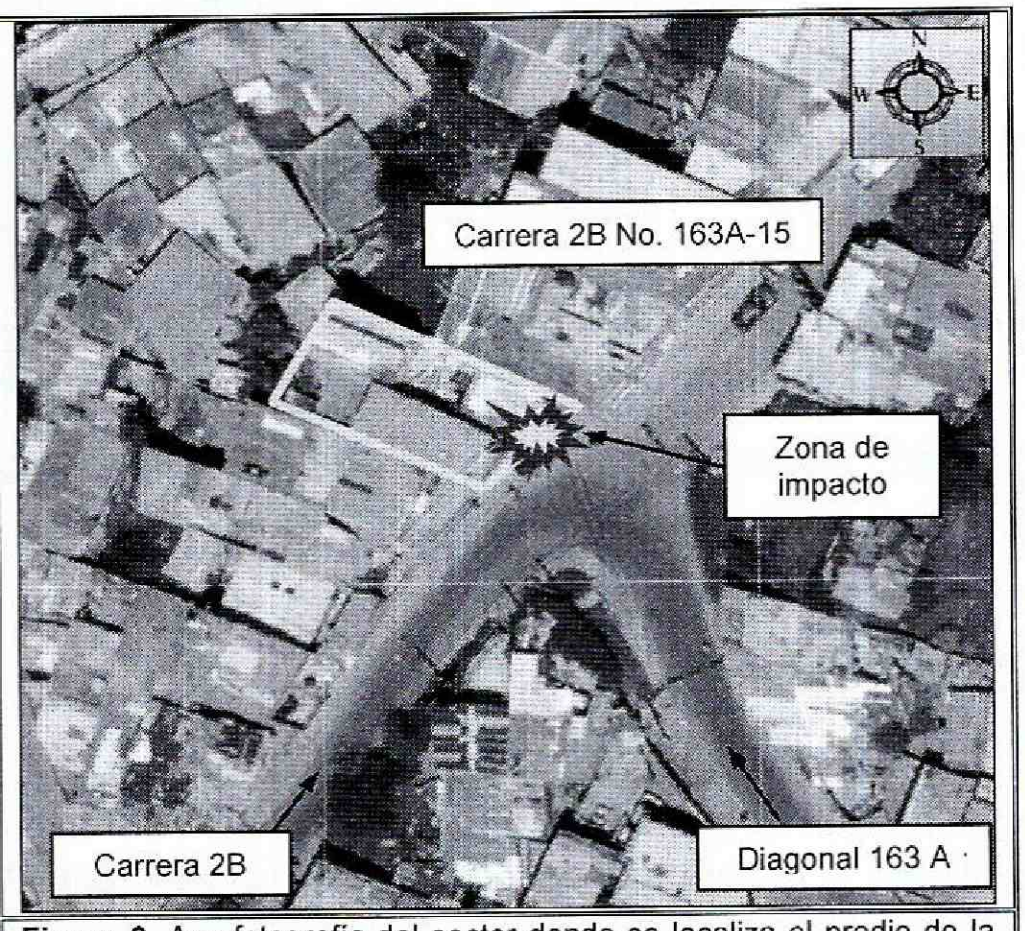


Figura 2. Aerofotografía del sector donde se localiza el predio de la Carrera 2 B No. 163 A - 15 en el barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad Usaquén. (Tomado del Geoportal). Se observa que corresponde a una zona parcialmente consolidada con vias de acceso vehicular y peatonal pavimentadas.

4. DESCRIPCIÓN.

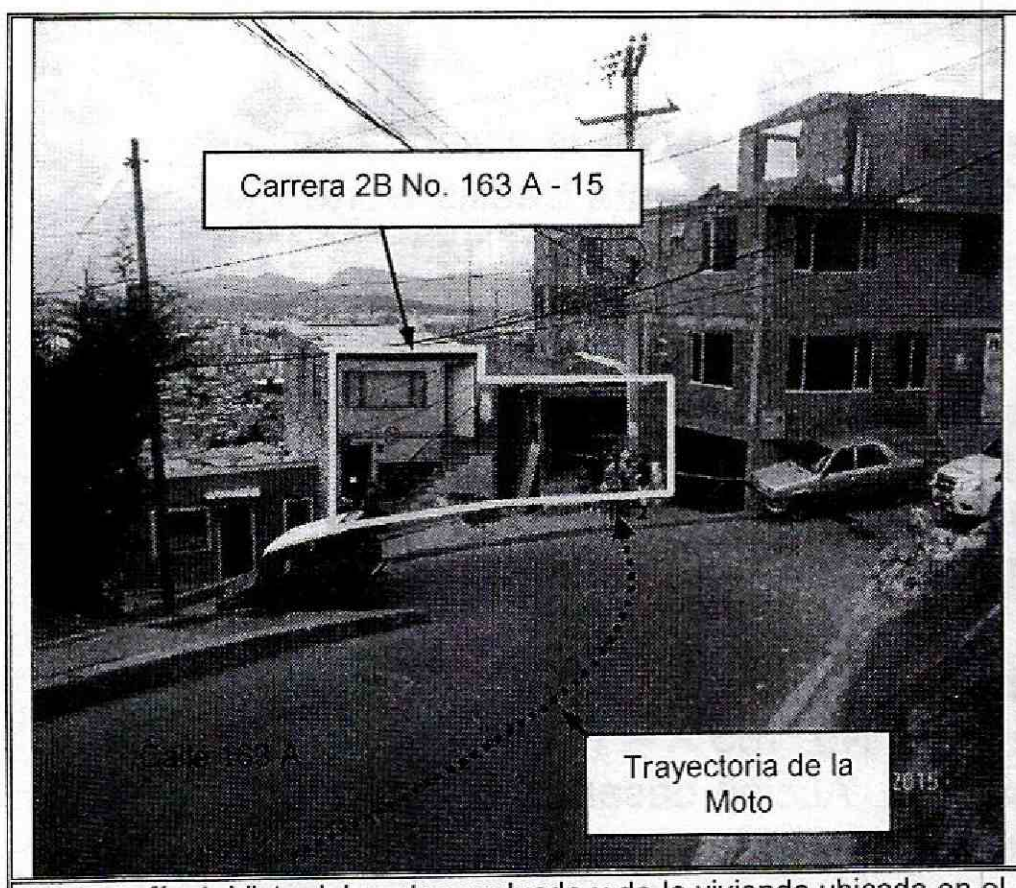
En atención al evento SIRE 3363213, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 17 de Septiembre de 2015 al sector donde se localiza el predio de la Carrera 2 B No. 163 A – 15 en el barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad Usaquén; sector ubicado sobre una

ladera de pendiente cercana a los 25° consolidada urbanísticamente, encontrando evidencia del impacto de un vehículo tipo moto, sobre la fachada del mencionado predio *(ver fotografía 1)*.

La vivienda ubicada en el predio de la Carrera 2 B No. 163 A – 15, corresponde a una edificación de dos (2) niveles; el primero a manera de sótano, construida bajo un sistema estructural de mampostería simple, placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de zinc soportadas por elementos de madera, la cual presenta deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas *(ver fotografía 1 y 2)*.

Producto del impacto de la moto, se generó el colapso de 5 m² de la fachada de la vivienda *(ver fotografía 2)*, quedando algunos mampuestos suspendidos y con posibilidad de caída hacia el interior de la vivienda en una zona de almacenamiento o hacia el andén peatonal aledaño, situación que a su vez puede favorecer el colapso de la cubierta ya que algunos elementos de soporte de la misma descansan sobre el muro afectado. No se observan daños adicionales en los demás elementos estructurales que conforman la vivienda. Según información brindada por la comunidad el impactó se produjo por una falla mecánica de la moto.

REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía 1. Vista del sector evaluado y de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 162 C No. 3 – 32 en el barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad de Usaquén.



Fotografía 2. Zona que presentó afectación por el impacto de la moto, generando el colapso de 5 m².de la mampostería que conforma la fachada.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información relacionada con la atención del evento SIRE 3363213 en el predio de la Carrera 2 B No. los predios de la Calle 162 C No. 3 – 15 y de la Calle 162 C No. 3 – 32, en el barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad Usaquén

POSIBLE RESPONSABLE	DIRECCION.	DAÑOS	U.H.	FAM.	A	M
Olga Yanet Ochoa	Carrera 2 B No. 163 A - 15	Colapso de 5m² de muro de fachada	1	1	1	2

U.H. : Unidad Habitacional, FAM.: Familias, A: Adultos, M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	No se presentan daños en infraestructura pública aledaña al predio de la Carrera 2 B No. 163 A - 15 en el barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad Usaquén

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse acciones encaminadas a la reparación de la fachada de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 2 B No. 163 A – 15 en el barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad Usaquén, es posible que se presente la caída de los elementos mampuestos que quedaron suspendidos, situación que eventualmente podría atentar contra la integridad física de los habitantes de la vivienda y transeúntes del sector.

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 2 B No. 163 A – 15 en el barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad Usaquén y del sector aledaño. Inspección realizada el día 17 de Septiembre de 2015.

- Restricción de uso de la zona de almacenamiento adyacente al muro afectado en la vivienda evaluada y ubicada en el predio de la Carrera 2 B No. 163 A – 15 en el barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad Usaquén. Acción desarrollada bajo el acta de restricción de uso 6588 del 17 de Septiembre de 2015.

- Restricción de uso del sendero peatonal adyacente al muro afectado en la vivienda evaluada y ubicada en el predio de la Carrera 2 B No. 163 A – 15 en el barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad Usaquén. Acción desarrollada bajo el acta de restricción de uso 6589 del 17 de Septiembre de 2015.

8. CONCLUSIONES.

- La estabilidad y funcionalidad de la zona de almacenamiento de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 2 B No. 163 A – 15 en el barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad Usaquén, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por la posibilidad de caída de mampuestos de la fachada afectada, así como colapso parcial de la cubierta que el mencionado muro soporta; además es posible que puedan presentar mayores afectaciones ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, situación que con la inspección visual no es posible precisar.

- La estabilidad y habitabilidad general de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 2 B No. 163 A – 15 en el barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños y deficiencias constructivas identificadas; sin embargo, es posible que pueda presentar afectaciones ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, situación que con la inspección visual no es posible precisar.

9. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada y/o recopilada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 2 B No. 163 A – 15, en el barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad Usaquén, mantener la recomendación de restricción de uso del área de almacenamiento adyacente a la fachada afectada, a fin de garantizar la integridad física de los habitantes de la mencionada vivienda, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del muro afectado.

- A la Alcaldía Local Usaquén mantener la recomendación de restricción de uso del andén peatonal ubicado en la zona frontal de la fachada afectada en el predio de la Carrera 2 B No. 163 A – 15, en el barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad Usaquén, a fin de garantizar la integridad física de los transeúntes del sector, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del muro afectado.

- A la Alcaldía Local Usaquén identificar el responsable que debe llevar a cabo las acciones de rehabilitación y/o reparación de la fachada afectada de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 2 B No. 163 A – 15, en el barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad Usaquén, por la colisión de un vehículo tipo moto, con el fin de que esta quede en iguales o mejores condiciones a las que se encontraba antes del incidente descrito en el presente informe técnico, acciones a desarrollar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 2 B No. 163 A – 15, en el barrio Santa Cecilia Norte Parte Alta de la Localidad Usaquén, realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de la edificación y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios significativos que alteren o modifiquen la estabilidad.

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co